

JUEVES

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Precio al público
en todo el País
S/. 600,00
Precio de Suscriptores
Mensual S/. 14.700,00
Bimestral S/. 27.700,00
Trimestral S/. 39.700,00

3 secciones 28 páginas

Guayaquil, jueves 11 de mayo de 1995

Año 112

0 0 48

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "LA CEMENTO NACIONAL C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "LA CEMENTO NACIONAL C.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 17 de marzo de 1995 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1-002995 el 03 de mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2764 el 3 de mayo de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Patrick Bredthauer Backhoff, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, casado, de nacionalidad Española, y domiciliado en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.29.867'790.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.136.540'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio S/.25.505'685.060,00; y, mediante capitalización de la reserva legal S/.4.362'104.940,00.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo cinco del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO CINCO:- CAPITAL.- El capital de la "LA CEMENTO NACIONAL C.A. "ES DE CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y se divide en: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y UN acciones de valor nominal de CIENTO MIL SUCRES cada una (equivalente a CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL SUCRES), con numeración corrida del UNO AL UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO, inclusive y SEIS MIL NOVENTA acciones de valor nominal de DIEZ MIL SUCRES cada una) equivalente a SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES), con numeración corrida del UNO al SEIS MIL NOVENTA, inclusive.- Todas las acciones en que se divide el capital de la compañía son ordinarias y nominativas.

Guayaquil, 9 de mayo de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL